



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN Nº 1652

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 1652, celebrada el 5 de enero de 2012, adoptó el siguiente Acuerdo:

1652-01-120105 – Acepta modificación a las Directrices de Ejecución relacionada con la custodia del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) – Fija retribución 1 de marzo de 2012 - 28 de febrero de 2013.

1. Aceptar la modificación a las Directrices de Ejecución relacionada con la Custodia del Fondo de Estabilización Económica y Social ("FEES"), que se contienen en el Oficio N° 1.880, de 27 de diciembre de 2011, del señor Ministro de Hacienda, referida al monto de la retribución a que tendrá derecho el Banco Central de Chile, en su carácter de Agente Fiscal, para el período comprendido entre el 1° de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013, por el concepto señalado en la letra a) del artículo 9° del Decreto de Agencia Fiscal.
2. Dejar constancia que la determinación de la retribución antes señalada, se efectuó considerando la estimación presentada por el Agente Fiscal, mediante Oficio N° 36, de 16 de noviembre de 2011, de la Gerencia de División Operaciones Financieras, referida a los gastos directos y costos en que se incurrirá por el desempeño del encargo de acuerdo a las Directrices de Ejecución de FEES, de carácter pasivo.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 5 de enero de 2012
98456-lcp